

Callao, 12 de Enero del 2023

OFICIO No. 007-2023/DG-IESPP MARÍA MADRE

Señor
Director de la Dirección Regional de Educación del Callao
Presente.-

De nuestra consideración:

Att.: Director(a) de Gestión Pedagógica

Asunto : Se adjunta Convocatoria para cubrir Encargaturas de Puestos de Gestión de Jefe de Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico año 2023 del IESPP "María Madre" conforme a R.V.M. N° 162-2022-MINEDU

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle los cordiales saludos de la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "María Madre" y el mío propio, siendo nuestra Institución una entidad dedicada a la formación docente y capacitación de los actores de la Educación hace más de 34 años.

Por la presente hacemos llegar a Usted para su conocimiento y fines correspondientes la Convocatoria, Cronograma y R.D. N° 003-2023-DG/IESPP "María Madre", para cubrir las Encargaturas de Puestos de Gestión de: Jefe de Unidad Académica, Coordinador del Área Académica y Secretario Académico de nuestra institución, en cumplimiento de la Resolución Vice Ministerial N° 162-2022-MINEDU. Agradeceremos se sirvan publicarlo en su Portal web y redes sociales para su difusión.

Hacemos propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Muy atentamente,



Bertha León Tazza
Mg. BERTHA ANGÉLICA LEÓN TAZZA
DIRECTORA GENERAL DEL IESPP MARÍA MADRE

Adjunto

BALT/DGIESPPMM
Mach/sdg

CONVOCATORIA

Para cubrir Encargaturas de Puestos de Gestión 2023 de Jefe de Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "María Madre"

Resolución Vice Ministerial N° 162-2022-MINEDU

El IESPP "María Madre", en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 162-2022-MINEDU, CONVOCA al proceso de Encargatura de Puestos de Gestión y de funciones de: Jefe de Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico del IESPP "María Madre" para el año 2023.

CÓDIGO MODULAR	INSTITUTO	DISTRITO	PROVINCIA
1192830	IESPP María Madre	Callao	Callao

Para postular al proceso de encargatura de puesto de Jefe de Unidad Académica, Coordinador de Área Académica y Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA:

- ✓ Ser docente de la CPD o docente contratado con jornada laboral de tiempo completo con vínculo laboral para el periodo de encargatura en el IESP o EESP convocante.
- ✓ Contar como mínimo con estudios de maestría en educación o ser egresado de maestría en educación.
- ✓ Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- ✓ Mínimo dos (2) años de experiencia en coordinación académica, coordinación de programas de formación y/o afines.

COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA:

- ✓ Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo y/o docente contratado con vínculo laboral para el periodo de encargatura en el IESP o EESP convocante.
- ✓ Contar con título profesional de Profesor o de Licenciado en Educación.
- ✓ Contar como mínimo con estudios de maestría en educación y/o ser egresado de maestría en educación.
- ✓ Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.

SECRETARIO ACADÉMICO:

- ✓ Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo y/o docente contratado con vínculo laboral para el periodo de encargatura en el IESP o EESP convocante.
- ✓ Contar con título profesional de Profesor o de Licenciado en Educación
- ✓ Contar como mínimo con estudios de maestría en educación y/o ser egresado de maestría en educación.
- ✓ Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- ✓ Mínimo dos (2) años de experiencia en coordinación académica, coordinación de programas de formación y/o afines

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA 2023 DE PUESTOS DE GESTIÓN DE JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA, COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA Y SECRETARIO ACADÉMICO DEL IESPP "MARÍA MADRE"

	ACTIVIDADES	DIAS	FECHAS
I	Publicación, Convocatoria y postulación	4	Del lunes 16 al jueves 19 de enero 2023
II	Presentación de Expedientes y Plan de Trabajo		
III	Evaluación de Expedientes y Plan de Trabajo	3	Viernes 20 al martes 24 de enero 2023
IV	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	Miércoles 25 de enero 2023
V	Presentación de Reclamos y Absoluciones	2	Jueves 26 y viernes 27 de enero 2023
VI	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de cargo de puesto	2	Lunes 30 y martes 31 de enero 2023
	TOTAL	12	

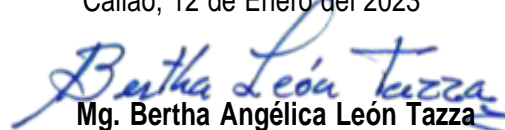
LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y/O ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN DE JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA, COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA Y SECRETARIO ACADÉMICO DEL IESPP "MARÍA MADRE" SON:

- Estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988 y N° 30901 ó estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 de Código Penal.
- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido condenado por delito doloso.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento de acuerdo a la Ley 28970 y su modificatoria.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ EN 2 ETAPAS: EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CUYO PUNTAJE MÁXIMO ES (100) PUNTOS, EL MÍNIMO REQUERIDO PARA APROBAR ES DE (14) PUNTOS.

La inscripción de los postulantes al proceso se realizará a través del siguiente correo, donde se recepcionarán los Planes de Trabajo y los expedientes de los postulantes en formato PDF: mesadepartes@pedagogicomariamadre.edu.pe

Callao, 12 de Enero del 2023


Mg. Bertha Angélica León Tazza
Presidente de la Comisión



PERÚ

Ministerio de Educación



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARÍA MADRE"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2023/DG-IESPP "MARÍA MADRE"

Callao, 10 de Enero del 2023

Visto:

La Resolución Vice Ministerial N° 00162-2022-MINEDU, nuestra institución ha realizado la **Convocatoria para el Proceso de Encargatura de los Puestos de Gestión de Unidad Académica, Coordinación Área Académica y Secretaría Académica**, y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público MARÍA MADRE, velar por el cumplimiento de las normas establecidas por los entes del Ministerio de Educación;

Que, para postular al Proceso de Encargatura de Unidad Académica, Coordinación Área Académica y Secretaría Académica; los postulantes deberán ser docentes nombrados, que cumplan con los requisitos inherentes al puesto que se detallan en el Cronograma de la Convocatoria a publicar;

Que, de conformidad con las Constitución Política del Perú; Ley 28044 "Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED; RD N° 095-2012-DGIESPP MARIA MADRE, "Reglamento de Prácticas", RD N° 1090-2001-ED Estructura Curricular Diversificada de Educación Primaria Adaptada a Educación Especial", RD N° 0165-2010-ED Estructura Básica Nacional para las Carreras Profesionales de Profesor de Educación Primaria, Profesor de Computación e Informática y Profesor en Educación Inicial; Resolución Directoral N° 023-2018 MINEDU y la Resolución Directoral N° 129-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID "Revalidar la Autorización de Funcionamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre de la Región Callao y de las carreras de Educación Primaria y Computación e Informática, por un periodo de 05 años"; la Resolución Directoral N° 063-2018-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID que autoriza la carrera profesional de Educación Inicial; además, de los Reglamentos y demás Normas de la Institución y Resolución Viceministerial N°162-2022-MINEDU Norma Técnica: "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019; Resolución Viceministerial N° 205-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de alineamiento de los puestos y de funciones de los directores generales, responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH, Directiva que aprueba los lineamientos para la Administración, Funcionamiento, procedimiento de inscripción y consulta del Registro Nacional de sanciones de destitución y despido. Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias, conexas, o aquellas que las sustituyan.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Evaluación para el Proceso de Encargatura de los Puestos de Gestión 2023 de Unidad Académica, Coordinación Área Académica y Secretaría Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público MARÍA MADRE, cuya Convocatoria se llevará a cabo del **16 al 31 de Enero del 2023** conforme al Cronograma establecido, con los miembros titulares que se detallan a continuación:

TITULARES:

Director General : **Mgtr. Bertha Angélica León Tazza** (Presidente)
Miembro designado por la DREC : **Mgtr.. Luis Navarro Porras** (Especialista en Educación Superior-DREC)
Jefe del Área Administrativa : **Lic. Florencio Hilario Vilca Capira**

SUPLENTES:

Representante de Docentes 1 : **Lic. Andrea Chirinos Bojorquez**
Representante de Docentes 1 : **Lic. Elizabeth Esther Vallejos Salcedo**
Representante de Docentes 3 : **Dr. Aldo Alfredo Api Castillo**

Artículo 2°.- Elevar la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación del Callao, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

BALT/DG
mach/sdg.



Bertha León Tazza
Mg. BERTHA ANGÉLICA LEÓN TAZZA
DIRECTORA GENERAL DEL IESPP MARÍA MADRE